



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

**DECRETO ALCALDICIO N°5984/2019
ZAPALLAR, 10 de diciembre de 2019.**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; decreto alcaldía N°8.236/2018 de fecha 31 de diciembre del 2018, modificado por el Decreto de Alcaldía N° 529/2019, de fecha 28 de Enero de 2019, modificado por decreto de alcaldía N° 5.563/2019 de fecha de 18 de noviembre de 2019, que delega firma del señor Alcalde en el Director de Presupuesto, licitaciones y adquisiciones. Decreto de alcaldía N° 4.242/2019 de fecha de 04 de septiembre de 2019, que aprueba cuadro de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

- I. **RATIFIQUESE Y DECLARESE** Actividad Municipal, denominado "Certificaciones Talleres 2019" a realizarse el Día 09 Diciembre de 2019 Teatro de Zapallar y Día 10 Diciembre de 2019 Gimnasio de Catapilco, a las 18:00 a 20:00 horas respectivamente.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar se compromete en aportar con la coordinación en términos operativos y logístico para el desarrollo de la presente actividad, día 10 Diciembre de 2019, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en servicio funcionarios municipales, mesas, audio, micrófonos, protocolo y difusión, servicio de alimentación, la actividad que tiene como objetivo promover la participación en capacitación en oficios que puedan ser útiles en el desarrollo personal, de esta manera se busca entregar herramientas para los



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

usuarios de la comuna, con el fin de que puedan a través de este, lograr autonomía y nuevas ideas de desarrollo laboral.

La capacitación busca mejorar la calidad de vida de las personas, en la entrega de nuevos conocimientos.

III. AUTORICÉSE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV. DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Certificaciones Talleres 2019”

ORGANIZA:

- ✓ I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario. -

OBJETIVO GENERAL:

La actividad tiene como objetivo promover la participación en capacitación en oficios que puedan ser útiles en el desarrollo personal, de esta manera se busca entregar herramientas para los usuarios de la comuna, con el fin de que puedan a través de este, lograr autonomía y nuevas ideas de desarrollo laboral.

La capacitación busca mejorar la calidad de vida de las personas, en la entrega de nuevos conocimientos.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Día 09 Diciembre de 2019 Zapallar y Día 10 Diciembre de 2019 Catapilco

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

FECHA: Día 09 Diciembre de 2019 Zapallar y Día 10 Diciembre de 2019 Catapilco

Actividad: “Certificaciones Talleres 2019”. –

Organiza:

I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario. –

Lugar: Día 09 Diciembre de 2019 Zapallar y Día 10 Diciembre de 2019 Catapilco

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Personal de apoyo para actividad➤ DA Actividad➤ Servicio de alimentación➤ Transporte
CULTURA	<ul style="list-style-type: none">➤ Audio




República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Toldos➤ Mesas➤ Limpieza del lugar➤ Sillas
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">➤ Personal de apoyo
COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none">➤ Audio / micrófonos➤ Podio y pendones➤ Protocolo➤ Difusión de actividad / informativos➤ Locución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Secretario Municipal (S)


BENITO URRUTIA CISTERNAS
Director Presupuesto, licitaciones
y adquisiciones.

"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTJ / SEC / ALW/bgv

